



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLI

Toluca de Lerdo, Méx., Miércoles 30 de Abril de 1986

Número 81

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Decreto de expropiación de terrenos ejidales del poblado Ozumbilla, Municipio de Tecamac, Méx. (Reg.—5924).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

MIGUEL DE LA MADRID H., Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 27 de la Constitución Política Mexicana, 80 y 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio número 0100/196/84 de fecha 14 de septiembre de 1984, el Director de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, previo cumplimiento a las modificaciones contempladas en el Artículo Décimo Tercero del Decreto Presidencial de fecha 26 de marzo de 1979, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 3 de abril de 1979, por el cual se reestructuró a la mencionada Comisión, solicitó al Secretario de la Reforma Agraria, la expropiación de una superficie de 49-43-03 Has., de terrenos ejidales del poblado denominado "Ozumbilla", Municipio de Tecamac, del Estado de México, para destinarse a su regularización y titulación legal a favor de sus ocupantes, mediante la venta, fundando su petición en el Artículo 112 Fracción VI de la Ley Federal de Reforma Agraria y comprometiéndose a pagar la indemnización correspondiente de acuerdo con la Ley.

La instancia se remitió a la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria en la Entidad citada, la que inició el expediente respectivo y en cumplimiento a lo

dispuesto por el Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria ordenó por una parte, la notificación al Comisariado Ejidal del poblado de que se trata, la que se llevó a cabo por oficio número 004397 de fecha 20 de septiembre de 1984 y mediante publicación de la solicitud en el **Diario Oficial de la Federación** el 25 de septiembre de 1984 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México el 11 de octubre de 1984; y por la otra, la ejecución de los trabajos técnicos e informativos, de los que resultó una superficie real por expropiar de 45-23-22.57 Has., de temporal de uso común, localizadas en terrenos de la dotación de tierras del poblado de referencia.

RESULTANDO SEGUNDO.—Terminados los trabajos mencionados en el resultado anterior y analizadas las constancias que obran en el expediente relativo se llegó al conocimiento de lo siguiente: Por Resolución Presidencial de fecha 4 de abril de 1929, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 10 de mayo de 1929, se dotó de tierras al poblado denominado "Ozumbilla", Municipio de Tecamac, Estado de México, con una superficie de 1,016-00-00 Has., para beneficiar a 20 capacitados en materia agraria, ejecutándose dicha Resolución el 26 de abril de 1929; asimismo, por Resolución Presidencial de 26 de octubre de 1938, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 16 de noviembre de 1938, se concedió por concepto de primera ampliación de ejido al poblado de referencia una superficie total de 321-50-00 Has., para beneficiar a 93 capacitados en materia agraria, habiéndose ejecutado dicha Resolución el 8 de octubre de 1949; y por Decreto Presidencial de fecha 29 de septiembre de 1978, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 24 de octubre de 1978, al ejido del poblado de referencia, se le expropió una superficie de 1-21-70 Has., a favor de Petróleos Mexicanos, para destinarse al alojamiento y derecho de vía del gasoducto México-Salamanca.

Tomo CXLI | Toluca de Lerdo, Méx., Miércoles 30 de Abril de 1986 | No. 81

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO de expropiación de terrenos ejidales del poblado Ozumbilla, Municipio de Tecamac, Méx. (Reg.—5924).

AVISOS JUDICIALES: 1388, 1659, 1400, 1401, 1402, 1397, 1399, 1708, 1641, 1647, 1649, 1585, 1586, 1587, 1588, 1589, 1593, 1594, 1595, 1596, 1597, 1709, 1718, 1550, 1551, 1610, 1612, 1613, 1614, 1583, 1584, 1606, 1607, 1611, 1615, 1706, 1710, 1711, 1712, y 1398.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1652, 1660, 1661, 1658, 1657, 1781, y 1651.

(Viene de la primera página)

RESULTANDO TERCERO.—Que en base a las modificaciones contempladas en el Artículo Décimo Tercero del Decreto Presidencial de fecha 26 de marzo de 1979, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 3 de abril de 1979, por el cual se reestructuró la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra que ordenó que ésta se coordinara con la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas hoy Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y con el extinto Instituto Nacional para el Desarrollo de la Comunidad Rural y de la Vivienda Popular para delimitar en cada caso la superficie correspondiente a la regularización de terrenos ejidales o comunales, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología antes mencionada emitió en su oportunidad su opinión técnica en relación a la solicitud de expropiación formulada por la promovente en la que se considera procedente la expropiación, en razón de encontrarse ocupada la superficie solicitada completamente por asentamientos humanos irregulares, la que se sujetará a las siguientes bases:

a).—La superficie de lote tipo, no podrá exceder de la superficie del lote promedio de la zona.

b).—Únicamente, podrá enajenarse a precio de interés social, un lote tipo por el jefe de familia para usos habitacionales, siempre y cuando ninguno de los ocupantes sea propietario de otro inmueble.

c).—El predio de los lotes ocupados para usos habitacionales, se fijará atendiendo el interés social.

d).—Cuando alguno de los vecindados posea una superficie mayor de la señalada para el lote tipo de la

zona, podrá adquirir el excedente al valor comercial que corresponda, de acuerdo al avalúo que para el efecto se practique.

e).—En caso de que alguien de los vecindados ocupe alguno de los predios que de acuerdo con las disposiciones del Estado de México, en materia de desarrollo urbano, sea adecuada para destinarse a la ejecución de obras para la prestación de servicios al centro de población, la Comisión promoverá la reubicación del citado ocupante en alguno de los lotes no ocupados, en este caso el predio de la operación se fijará en los términos del inciso c).

f).—Los lotes que se encuentren desocupados dentro de la superficie expropiada y que no se utilicen para los fines a que se refiere el inciso anterior, podrán ser enajenados para que sean destinados a la construcción de viviendas populares de interés social.

g).—La Comisión, deberá donar a favor del Municipio en que se ubique la superficie expropiada, áreas para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de acuerdo con las necesidades del lugar y la disponibilidad de terrenos.

h).—Con los lotes motivo de la regularización se constituirá el patrimonio familiar de los adquirentes, en los términos de la legislación aplicable.

i).—La venta y titulación de los lotes, se hará con apego a las disposiciones legales que en materia de desarrollo urbano, sean aplicables en el Estado, así como a los criterios establecidos en este Ordenamiento.

j).—Cuando por causas imputables al vecindado no se contrate con la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, en el término de un año contado a partir de la fecha de la ejecución del Decreto Expropiatorio, los precios de venta se incrementarán en un 20% anual sobre el último precio de venta.

La mencionada Comisión, deberá publicar en uno de los Diarios de mayor circulación de la localidad, la fecha de ejecución del Decreto expropiatorio.

RESULTANDO CUARTO.—La Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, emitió su dictamen pericial de acuerdo con el Artículo 121 de la Ley Federal de Reforma y asignó un valor comercial de \$ 60,000.00 por hectárea para los efectos de indemnización y de acuerdo con el Artículo 122 Fracción II, Párrafo segundo de la Ley Federal de Reforma Agraria será el doble de su valor comercial agrícola el que equivale a \$120,000.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 45-23-22.57 Has., a expropiarse es de \$ 5,427,870.80. por concepto de indemnización misma que equivale al doble del valor comercial agrícola de los terrenos a expropiarse más el 20% de las utilidades netas resultantes de la regularización, cantidad que se pagará al poblado afectado en la medida y plazos en que se capten los recursos provenientes de la regularización. Por lo que se refiere al avalúo de venta se fijó un valor comercial por metro cua-

drado de \$ 1,000.00 y el precio de interés social para efectos de regularización de la tierra es del 10% del valor comercial fijado que en este caso es de \$ 100.00 m².

Que las opiniones del Gobernador Constitucional del Estado, de la Comisión Agraria Mixta y de la Dirección General de Procedimientos Agrarios de la Secretaría de la Reforma Agraria, son en el sentido de que es procedente la expropiación de los terrenos ejidales de que se trata. La opinión del Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C., no fue emitida no obstante habersele solicitado por lo que, de acuerdo con lo que establece el Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se considera que no hay objeción a la expropiación.

Con los elementos anteriores el Cuerpo Consultivo Agrario aprobó su dictamen el 17 de abril de 1985; y

CONSIDERANDO UNICO.—Que en atención a que los terrenos ejidales y comunales únicamente pueden ser expropiados por causa de utilidad pública y que el presente caso se comprende en lo dispuesto por la Fracción VI del Artículo 112 en relación con el 117 de la Ley Federal de Reforma Agraria, es procedente la expropiación de una superficie de 45-23-22.57 Has., de temporal de uso común de terrenos ejidales del poblado de "Ozumbilla", Municipio de Tecamac, del Estado de México, a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, quien deberá cubrir el pago por la cantidad de \$ 5,427,870.80 por concepto de indemnización, misma que equivale al doble del valor comercial agrícola de los terrenos a expropiar, más el 20% de las utilidades netas resultantes de la regularización, que se pagará al poblado afectado en la medida y plazos en que se capten los recursos provenientes de la misma, y en acatamiento a lo establecido en el Artículo 122, Fracción II, Párrafo Segundo de aquel ordenamiento, las depositará a nombre del ejido en las oficinas de la Nacional Financiera, S.N.C., o en las Instituciones Financieras que ella determine, para concentrarse posteriormente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, a fin de que se apliquen en los términos del Artículo 125 de la Ley invocada, en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les da un fin distinto al que motivó este Decreto o no se hace su aplicación en el término de cinco años, contados a partir del acto expropiatorio, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal podrá demandar la reversión de los bienes conforme a la Ley de la Materia, de la totalidad o de la parte de los mismos que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que pueda reclamarse la devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el Fideicomiso citado ejercerá las acciones necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio, los cuales destinará según lo establece el Artículo 126 de dicha Ley.

En cumplimiento al avalúo practicado por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, deberá realizar sus operaciones de regularización respetando el precio de interés social fijado que en este caso es de \$ 100.00

por metro cuadrado, tratándose de usos habitacionales; en la inteligencia de que si la misma no contrata con algún avecindado por las causas señaladas en el inciso j) del renglón tercero del presente Decreto, los precios de venta se incrementarán en un 20% anual sobre el último precio. Los lotes motivo de este avalúo se constituirán en patrimonio familiar de los adquirentes en los términos de la legislación aplicable.

Por lo expuesto y con apoyo en los Artículos 27 Constitucional, 8o., Fracción V, 112, Fracción VI, 117, 121, 122, Fracción II, Párrafo Segundo, 123, 125, 126, 343, 344 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.—Por causa de utilidad pública, se expropia al ejido de "Ozumbilla", Municipio de Tecamac, del Estado de México, a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, una superficie de 45-23-22.57 Has., (cuarenta y cinco hectáreas, veintitrés áreas, veintidós centiáreas, cincuenta y siete decímetros cuadrados), de temporal de uso común para destinarse a su regularización mediante la venta a los avecindados de los solares que ocupan y para que se construyan viviendas populares de interés social en los lotes que resultaren vacantes.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO.—La Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, deberá cubrir en efectivo la cantidad de \$ 5,427,870.80 (cinco millones, cuatrocientos veintisiete mil, ochocientos setenta pesos 80/100 M.N.), por concepto de indemnización por la superficie que se expropia al ejido de "Ozumbilla", Municipio de Tecamac, del Estado de México, suma que equivale al doble del valor comercial agrícola de las tierras expropiadas, más el 20% de las utilidades netas resultantes de la regularización, que se cubrirán en la medida y plazos en que se capten los recursos provenientes de la misma, como lo establece el Artículo 122, Fracción II Párrafo Segundo de la Ley Federal de Reforma Agraria; cantidades que ingresarán al fondo común del ejido afectado, para cuyo efecto la depositará a nombre del ejido en las oficinas de la Nacional Financiera, S.N.C., o en las Instituciones Financieras que ella determine para concentrarse posteriormente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, a fin de que se apliquen en los términos del Artículo 125 del citado ordenamiento; en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les da un fin distinto al que motivó este Decreto o cuando transcurrido un plazo de cinco años, contados a partir del acto expropiatorio no se hubiere satisfecho el objeto de la expropiación, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal podrá demandar la reversión de los bienes conforme a la Ley de la Materia, de la totalidad o de la parte de los mismos que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda reclamarse la devolución de las sumas o bienes que el nú-

bleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el Fideicomiso citado ejercerá las acciones necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio, los cuales destinará según lo establece el Artículo 126 de dicha Ley.

TERCERO—En cumplimiento al avalúo practicado por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, deberá realizar las operaciones de regularización respetando el precio de interés social fijado que en este caso es de \$ 100.00 por metro cuadrado, tratándose de usos habitacionales; en la inteligencia de que si la misma no contrata con algún vecindado por las causas señaladas en el inciso j) del resultando tercero del presente Decreto, los precios de venta se incrementarán en un 20% anual sobre el último precio. Los lotes motivo de este avalúo se constituirán en patrimonio familiar de los adquirentes en los términos de la legislación aplicable.

CUARTO—Se autoriza a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, a realizar la venta de los terrenos expropiados en lotes, tanto a los vecindados que constituyen el asentamiento humano irregular como a los terceros que lo soliciten de las superficies no ocupadas como lo señala el Artículo 117 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

QUINTO—En virtud de que la expropiación es parcial y se afectan 45-23-22 57 Has., (cuarenta y cinco hectáreas, veintitres áreas, veintidós centiáreas, cincuenta y siete decímetros cuadrados) de temporal de uso común, la indemnización correspondiente se destinará conforme a lo dispuesto por el Párrafo Primero del Artículo 123 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

SEXTO—Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México e inscribese el presente Decreto por el que se expropián terrenos del ejido de "Ozumbilla", Municipio de Tecamac, de la mencionada Entidad Federativa, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Miguel de la Madrid H.**—Rúbrica.—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Luis Martínez Villcaña.**—Rúbrica.—El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, **Guillermo Carrillo Arena.**—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial" Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 10 de febrero de 1986).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 2o. DE LO FAMILIAR

DISTRITO TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

SEÑORA MARGARITA SALCEDA CAMINA.

Se hace de su conocimiento que su esposo, señor ANTONIO DOBARRO GONZALEZ, bajo el expediente 1051/85, promueve en su contra juicio ordinario civil demandándole la disolución del vínculo matrimonial que los une, por la causal prevista en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado de México, la C. Juez por auto de fecha veintisiete de febrero del año en curso, dio entrada a la demanda y por desconocerse su actual domicilio, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos que se publiquen en el periódico "Gaceta del Gobierno", del Estado, por tres veces consecutivas de ocho en ocho días, para que dentro del término de treinta días hábiles, contados del siguiente al de la última publicación comparezca a este tribunal, por sí, por apoderado o por gestor judicial que pueda presentarle, para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndola que de no comparecer dentro del término concedido, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por Rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado, quedando a disposición las copias simples de traslado en la Secretaría correspondiente.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado "GACETA DEL GOBIERNO", por tres veces, de ocho en ocho días, se expide el presente en la Ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los seis días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Juan Antonio García Colón.—Rúbrica.

1388.—8, 18 y 30 Abril

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

ARMANDO GUTIERREZ MALDONADO, promovió ante este juzgado en el expediente 774/86, diligencias de Información de Dominio, respecto del predio denominado "EL GATO", ubicado en el pueblo de Sant Cruz Ayotuxco, Municipio de Huixquilucan, México, con una superficie de 3,605.84 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: por el primer oriente mide 120.70 y linda con Camino Vecinal por el primer norte mide 24.70 y linda con terreno del señor Nicolás Segura en dique por el primer poniente mide 45.30 y linda con el río, por el segundo norte mide 8.00 metros y linda con el río, por el segundo norte, se dice por el segundo poniente mide 62.00 metros y linda con el río, por el tercer norte mide 11.00 metros y linda con el río, por el tercer poniente mide 32.80 metros y linda con el río, por el primer sur mide 3.00 metros y linda con camino vecinal, por el segundo oriente mide 30.90 metros con camino vecinal, por el segundo sur mide cero metros y linda con camino vecinal, por el cuarto poniente mide 20.00 metros y linda con carretera nacional de terracería y por el tercer sur mide 13.20 metros y linda con carretera nacional de terracería. Haciendo un llamado a las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DE GOBIERNO, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo fíjese una solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias.

Se expiden los presentes a los dieciocho días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Sánchez Carbajal.—Rúbrica.

1659.—22, 25 y 30 Abril

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 99/86.

ALEJANDRO MOTA SALGADO.

PABLO, ROSALIO RICO HERNANDEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapación al demandado Alejandro Mota Salgado del lote de terreno marcado con el número 14, de la manzana 111, de la Col. Edo. de Méx., dentro de esta Ciudad que mide y linda AL NORTE en 21.50 mts., con lote 13, AL SUR: en 21.50 mts. con lote 15, AL ORIENTE en 10.00 mts. con calle 29, AL PONIENTE en 10.00 mts. con lote 17, con una superficie total de 215.00 mts. cuadrados, haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el Juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día de la última publicación de este, quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor se seguirá el juicio en Rebeldía y las subsecuentes notificaciones se les harán en los estrados de este H. Juzgado aún la de carácter personal.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Ciudad Nezahualcóyotl, México a veinte de marzo de 1986.—La C. Primer Secretario, C. P. D. Delia Vázquez Márquez.—Rúbrica.

1400.—8, 18 y 30 Abril.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOEXPEDIENTE NUMERO 168/86.
SEGUNDA SECRETARIA.

GUADALUPE ROMERO LASQUETTY.

LUCIANA MERINO GIL, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapación del lote de terreno número diecinueve, manzana treinta y siete, de la colonia Ampliación las Águilas de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 15.00 metros, con Avenida 10; AL SUR: 19.00 metros, con lote dieciocho; AL ORIENTE: 11.00 metros, con lotes 10 y 21; AL PONIENTE: 7.00 metros, con calle 27, con una superficie total de 205.57 metros cuadrados, haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el Juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de éste, apercibido que en caso de no hacerlo por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Ciudad Netzahualcóyotl, México, a dos de Abril de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

1397.—8, 18 y 30 Abril.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOExpediente Núm. 4/86.
Asunto: El que se indica

MARIA LUISA RODRIGUEZ REYNA.

CLEMENTE PADILLA CORTEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación del lote de terreno número 17, manzana 34, de la Col. Campestre Guadalupeana, de esta ciudad, que mide y linda AL NORTE: 20.00 mts. con manzana 16, AL SUR: 20.00 con manzana 18, AL PONIENTE: 10.00 mts. con lote 37, AL PONIENTE: 10.00 mts. con calle 3, haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de éste apercibido que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se harán por los estrados de este juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO del Estado, en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 24 de marzo de 1986.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

1401.—8, 18 y 30 Abril.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOExpediente Núm. 1152/85
Segunda Secretaría.

ABRAHAM ZLOTNINCK, ABRAHAM KANNER, ANICETO LUNA, MARIA GALINDO, MOISES ALCHALEY, Y ELIAS CERVANTES.

JUAN MANUEL JUAREZ SANCHEZ les demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL LA USUCAPION del lote de terreno número 436, manzana 143 de la Colonia Aurora, que mide y linda AL NORTE, 17.10 con lote 44, AL SUR, 17.10 con lote 42, AL ORIENTE 9.00. Con calle Farolito, AL PONIENTE, 9.00 mts. con lote 18, de esta ciudad haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de éste, apercibido que en caso de no hacerlo por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de éste H. Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO del Estado, dado en Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 24 de marzo de 1986.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

1399.—8, 18 y 30 Abril.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 164/86.

VIDAL CASILAS NICOLAS.

AGUSTIN VENANCIO CASILLAS JIMENEZ le demanda en la vía ordinaria civil la Usucapación al demandado Vidal Casillas Nicolás del lote de terreno número 21, de la Manzana 14, super Manzana 22 de la Colonia Evolución de esta Ciudad, que mide y linda AL NORTE en 16.82 Mts. con lote 20, AL SUR en 16.82 Mts. con lote 22, AL ORIENTE en 9.00 metros con lote 46, AL PONIENTE en 9.00 mts. con calle Palacio de Gobierno, dentro de esta Ciudad, haciendo de su conocimiento que deberán apersonarse en el presente juicio dentro del término legal de treinta días contados a partir al de la última publicación de éste, haciendo de su conocimiento que en caso de no hacerlo por sí por apoderado o gestor se seguirá el juicio en su Rebeldía, y que las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por los Estrados de Este H. Juzgado, quedando las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado a disposición del demandado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Cd. Nezahualcóyotl, México a 11 de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—C. Segundo Secretario, C. P. D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

1402.—8, 18 y 30 Abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

EDICTO

JORGE MARTINEZ HERNANDEZ, promueve en el expediente número 854/86 relativo a las diligencias de Información Ad-Perpetuum respecto de un predio denominado EL TECORRAL ubicado en términos del Pueblo de San Francisco Chilpan, Municipio de Tultitlán Estado de México, que mide y linda:

AL NORTE: 51.40 mts. con Ventiladores ARMEE e Inmobiliaria Terremoto; AL SUR: 105.00 mts. con Calle Morelos; AL ESTE: 78.00 mts. con Vicente Gutiérrez Calzada; AL OESTE: 118.30 mts. con Industrial Lemex S.A. con superficie total aproximada de 7,189.73 Metros Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO y otro de mayor circulación del lugar, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor, lo hagan valer en términos de Ley, se expide a los veintidos días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

1708.—25, 30 Abril. y 7 Mayo

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Expediente Número 204/86, el promovente DIONICIA FLORES LAMBERTA, promoviendo por su propio derecho en la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de Dominio, para acreditar la posesión, respecto de un inmueble, ubicado en la Calle de Aldama Número 14 del Municipio de San Miguel Chapultepec, Méx., perteneciente a este Distrito Judicial, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en dos líneas la primera de 11 mts. 30 cen. con Teresa Cortés, y la segunda de 6.60 mts. con Herlinda Reyes; AL SUR: 17.90 mts. con Luis Flores; OTE: 15.50 mts. con Calle de Aldama; AL PTE: 15.50 mts. con Esteban César Flores, con una superficie total de 277.45 M2.

La C. Juez dió entrada a su promoción ordenando la publicación del presente por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle, México, a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Secretario del Ramo Civil, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

1641.—22, 25 y 30 Abril

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM.: 44/86

CELIA ISLAS GARCILAZO, promueve en Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto del predio rústico denominado "ROSASTILLA", ubicado en el poblado de Montecillo, Calle Zaragoza No. 44, perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE: 34.50 mts. con Moisés Islas Galán; SUR: en una parte 36.00 mts. con Felipe Islas Galán y en otra, 36.50 mts. con Carmelo Islas Cruz, para hacer un total de 72.50 mts.; ORIENTE: 21.00 mts. con Faustino Jiménez Olivares; PONIENTE: en una parte 17.00 mts. con Carmelo Islas Cruz y en otra 3.00 mts. con Calle Zaragoza para hacer un total de 20.00 metros, teniendo una superficie total aproximada de 881.25 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 22 de enero de 1986.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

1647.—22, 25 y 30 Abril

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCIINGO

EDICTO

ENRIQUE ALFREDO CASTAÑEDA FUENTES, bajo el expediente número 144/86, promueve Diligencias de Información de Dominio, a fin de acreditar la posesión que dice tener respecto de un predio rústico, ubicado en el paraje denominado "PEÑAS RAYADAS", perteneciente a este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 50.00 metros, con lote propiedad del señor Mardonio Trujillo; AL SUR: 24.00 metros, con un Camino; AL ORIENTE: 74.00 metros, con Canal de Riego de Santa Teresa y una Vereda; AL PONIENTE: 100.00 metros, con Camino del Pié del Gigante.

El Ciudadano Juez dió entrada a su promoción y ordenó la publicación de los edictos correspondientes por tres veces de tres en tres días en la GACETA DE GOBIERNO del Estado y un periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, Tenancingo, México, a 17 de abril de 1986.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.J. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

1649.—22, 25 y 30 Abril

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA
JAVIER MUÑOZ ANAYA Y CESAR
HAHN CARDENAS.

GLORIA VARGAS HERNANDEZ, en el expediente número 672/85, que se tramita en este juzgado, le demanda la Usucapción del lote de terreno número 14, de la Manzana 124 de la Colonia El Sol, de esta Ciudad Netzahualcóyotl, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.75 metros, con lote 13; AL SUR: 20.75 metros, con lote 15; AL ORIENTE: 10.00 metros, con lote 29; AL PONIENTE: 10.00 metros, con calle 21, con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los veintiocho días de Febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Srio. de Acdos. del Jdo. Quinto de lo Civil, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

1585.—18, 30 Abril y 14 Mayo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA,
JAVIER MUÑOZ ANAYA, CESAR HAHN
CARDENAS, GUADALUPE LOPEZ H.
Y JESUS VALDEZ Z.

OBDULIA ELENA RAMIREZ VAZQUEZ, en el expediente número 316/86, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapción del lote de terreno número 9, de la manzana 125 de la Colonia El Sol, de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.75 metros, con lote 8; AL SUR: 20.75 metros, con lote 10; AL ORIENTE: 10.00 metros, con lote 24; AL PONIENTE: 10.00 metros, con calle 22; con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los veintiseis días de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Srio. de Acdos. del Jdo. Quinto de lo Civil, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

1586.—18, 30 Abril y 14 Mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE JILOTEPEC****EDICTO**

SRES. FRANCISCO SORIA JUAREZ, CAYETANO SANDOVAL Y CRUZ GARCIA.

JOEL SALDAÑA BASTIDA, promueve en este Juzgado, bajo el expediente número 46/986 juicio Ordinario Civil de Usucapión respecto del inmueble ubicado en Polotitlán, México, y denominado Aguazarca o Cazadero, que mide y linda: AL NORTE: 200.00 metros, con Javier Reséndiz Cortés; AL SUR: 200.00 metros, con Galdino Uribe Trejo; AL ORIENTE: 150.00 metros, con Carretera Toluca, Querétaro; y AL PONIENTE: 150.00 metros, con Juan Serrano Camacho, y se les llama a juicio mediante este procedimiento, haciéndoles saber que tienen Treinta Días, a partir del siguiente al de la última publicación, a fin de que comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, a contestar la demanda, con el apercibimiento legal que de no hacerlo, este juicio, se les seguirá en su rebeldía.

Se expide a los tres días de Abril de mil novecientos ochenta y seis, para su publicación por 3 veces de ocho en ocho días, en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Alfonso Lugo Romero.—Rúbrica.

1587.—18, 30 Abril y 14 Mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE JILOTEPEC****EDICTO**

SRES. FRANCISCO SORIA JUAREZ, CAYETANO SANDOVAL Y CRUZ GARCIA.

IRINEO GARCIA CAMACHO, promueve en este Juzgado bajo el expediente número 48/986, juicio Ordinario Civil de Usucapión, respecto del inmueble ubicado en Polotitlán, México, denominado Aguazarca o Cazadero, que mide y linda: AL NORTE: 200.00 metros, con Javier Reséndiz Cortés; AL SUR: 200.00 metros, con Galdino Uribe Trejo; AL ORIENTE: 150.00 metros, con Toluca-Querétaro; y AL PONIENTE: 150.00 metros, con Juan Serrano Camacho y se les llama mediante el presente procedimiento, a fin de que dentro del término de Treinta Días, a partir del siguiente al de la última publicación, comparezcan en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, así, mediante gestor, representante legal o por sí, se les tendrá por confesos de los hechos contenidos en la demanda o por contestada en sentido negativo, y se seguirá el procedimiento en su rebeldía.

Se expide para su publicación en la Ciudad de Jilotepec, México, a los 3 días de Abril de 1986, por tres veces de 8 en 8 días en la GACETA DEL GOBIERNO, editado en Toluca, México.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Alfonso Lugo Romero.—Rúbrica.

1588.—18, 30 Abril y 14 Mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE JILOTEPEC****EDICTO**

SRES. FRANCISCO SORIA JUAREZ, CAYETANO SANDOVAL Y CRUZ GARCIA.

JORGE SALDAÑA BASTIDA promueve en este Juzgado bajo el expediente número 21/86, Juicio Ordinario Civil de Usucapión en su contra, respecto del inmueble ubicado en Polotitlán, México, de este Distrito Judicial, denominado Aguazarca o Cazadero, que mide y linda: AL NORTE: 950.00 metros, con Arroyo; AL SUR: 950.00 metros, con Ampliación del Ejido de Polotitlán; AL ORIENTE: 20.00 metros, con Carretera Toluca-Querétaro; y PONIENTE: 20.00 metros, con Arroyo, y se les llama

mediante este procedimiento a fin de que dentro del término de Treinta Días a partir del siguiente al de la última publicación, comparezcan en este Juzgado a contestar la demanda, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento legal que de no hacerlo, se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se les harán por Estrados del Juzgado.

Para publicarse por tres veces de ocho en ocho días, se expide, se dice en la GACETA DEL GOBIERNO, editada en Toluca, México, se expide en la Ciudad de Jilotepec, México, a los tres días del mes de Abril de 1986.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Alfonso Lugo Romero.—Rúbrica.

1589.—18, 30 Abril y 14 Mayo.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

AURORA VARGAS RODRIGUEZ Y MARIBEL VARGAS RODRIGUEZ, en el expediente número 1645/85 que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número 20 de la manzana 7 de la Colonia General José Vicente Villada de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 21.50 metros, con lote 21; AL SUR: 21.50 metros, con lote 19; AL ORIENTE: 10.00 metros, con lote 5; y AL PONIENTE: 10.00 metros, con calle Tlalpanantla, teniendo una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría correspondiente a su disposición las copias simples de traslado. Con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía. Se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por los Estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Secretario de Acos., C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

1593.—18, 30 Abril y 14 Mayo.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA Y CESAR HAHN CARDENAS.

HERLINDA HERNANDEZ DE ROSAS, en el expediente número 1643/85 que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión respecto del lote de terreno número 13 de la manzana 125 de la Colonia El Sol de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 20.75 metros, con lote 12; AL SUR: 20.75 metros, con lote 14; AL ORIENTE: 10.00 metros, con lote 28; y AL PONIENTE: 10.00 metros, con calle 22, teniendo una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría correspondiente a su disposición las copias simples de traslado. Con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, a los siete días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Secretario de Acos., C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

1594.—18, 30 Abril y 14 Mayo.

JUZGADO 30. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

VICTORIANO HERNANDEZ CRUZ.

MARIA ANA FERNANDEZ OCAMPO, en el expediente marcado con el número 306/86, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión respecto del lote de terreno número treinta y siete de la manzana ciento cuarenta y tres de la Colonia Aurora de esta Ciudad. Cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 17.00 metros, con el lote 36; AL SUR: 17.15 metros, con el lote 38; AL ORIENTE: 9.20 metros, con Calle El Farolito; AL PONIENTE: 9.05 metros, con el lote 12. Con una superficie de 156.40 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a Juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación ordenada de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, siguiéndose el Juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en la colonia Maravillas de esta Ciudad para oír notificaciones apercibiéndole que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por Estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

1595.—18, 30 Abril y 14 Mayo.

JUZGADO 50. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ERNESTO ESPINOZA HERNANDEZ Y MARTIN MENDOZA FUENTES.

JUAN CERDA ROCHA, en el expediente 1107/85, le demanda la Usucapión respecto del lote de terreno número 23, de la manzana 2, de la Colonia Mexico Sección ubicado en esta Ciudad de Nezahualcóyotl, que mide y linda: AL NORTE: 25.00 metros, con lote 25; AL SUR: 25.00 metros, con lote 22; AL ORIENTE: 16.00 metros, con calle; AL PONIENTE: 16.00 metros, con los lotes 32 y 33, con una superficie total de 400.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de Treinta Días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este Edicto, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se le seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición las copias simples de traslado, y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, apercibido que si no lo hace las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, dado el presente a los diecinueve días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acos., Lic. Araceli Mouroy Ramírez.—Rúbrica.

1596.—18, 30 Abril y 14 Mayo.

JUZGADO 30. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S.A. Y FIDEICOMISO DE CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

MICAELA LUNA GUDIÑO, en el expediente número 1333/85 que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número 9 de la manzana 287, de la calle Oriente Nueve, Colonia Reforma de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 15.00 metros y linda con lote 19 de la misma manzana; AL ORIENTE: 8.00 metros y linda con el lote número 7 de la misma manzana; AL SUR:

15.00 metros y linda con lote número 8 de la misma manzana; y AL PONIENTE: 8 metros y linda con Calle Oriente Nueve, teniendo una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría correspondiente a su disposición las copias simples de traslado. Con el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en la Colonia Maravillas de esta ciudad para oír notificaciones apercibido que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por Estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintitres de Octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Secretario de Acos., C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.
1597.—18, 30 Abril y 14 Mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

E D I C T O

Expediente Núm. 665/86.

GLORIA GALICIA ESPINOZA, promueve diligencias de información Ad-Perpetuam respecto de un terreno de propiedad particular "SIN NOMBRE", ubicado en Santiago Tepalcapa, Municipio de Cuautitlán-Izcalli, Estado de México, que mide y linda.

AL NORTE: Veinticuatro metros, treinta y seis centímetros con calle sin nombre. AL SUR: veinticinco metros sesenta centímetros con Roberto Galicia Espinoza e Hilario Pérez Rodríguez. AL ORIENTE en veintiocho metros setenta centímetros con Cecilia Ana Galicia Espinoza y entrada particular de por medio de tres metros de ancho, con una superficie de setecientos diez metros ochenta y un centímetros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con un mejor y se da el nueve de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

1709.—25, 30 Abril, y 7 Mayo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

En el exp. núm. 1394/984 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Eloy Santín Becerra y Lic. René Estrada Contreras, como endosatarios en procuración de MULTIBANCO COMERMEX, S.N.C., Sucursal Morelos, en contra de ADRIAN D. SANABRIA ARRIAGA y GUILLERMINA ARRIAGA HERNANDEZ, el C. Juez Tercero de lo Civil de este Distrito, señaló las Diez Horas del Día Catorce de Mayo del Año en Curso, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate de; Un predio ubicado en la Calle de Damían Carmona de esta ciudad, que mide: AL NORTE: 12.50 mts. con Fidel Dávila; AL SUR: 12.30 mts. con propiedad particular; AL ORIENTE: 14.50 mts. con propiedad particular; y AL PONIENTE: 14.50 mts. con la Calle de Damían Carmona, debiendo servir de base para el remate la cantidad de Doscientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos Pesos, en que fué valuado por los peritos nombrados, convóquese postores y ofrese a los acreedores que aparezcan listados en el certificado de gravámenes respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces dentro de nueve días. Toluca, Méx., a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

1718.—25, 30 Abril y 7 Mayo

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

EXPEDIENTE NUM.: 354/86.

MARIA FELIX MARROQUIN SANCHEZ, promueve en Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Inmatriculación, respecto del predio denominado "SANTO LLANO", ubicado en términos del Municipio de Tezoyuca, perteneciente a este Distrito Judicial, que mide y linda; NORTE: 24.00 metros con calle; SUR: 24.00 metros con Lucía Cejudo de Revero; ORIENTE: 21.00 metros con Lucía Cejudo de Revero; PONIENTE: 21.00 metros con calle y forma una Superficie total aproximada de 504.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el Periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 25 de Marzo de 1986.—DOY FE.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

1550.—16, 30 abril y 16 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

CIRILO VALENCIA GONZALEZ, promueve en el Juzgado Primero Civil y bajo el expediente número 399/86, Diligencias de INMATRICULACION, respecto del terreno denominado "PANTANO CAMPO SANTO", ubicado en el Barrio de Santa María Nativitas perteneciente al Municipio de Chimalhuacán y este Distrito Judicial, el cual mide y linda; AL NORTE: 44.70 metros, José García; AL SUR: 46.80 metros con Luis Gálvez; AL ORIENTE: 73.00 con Rancho Piedras Negras; AL PONIENTE: 68.80 metros con Victoria Valverde, con una superficie aproximada de 3243.67 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Periódico El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, Méx., a los 26 días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—El C. Primer Secretario de Acos. C.P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

1551.—16, 30 abril y 16 mayo.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

JOSE RAUL GONZALEZ TORRES.

MARIA JUANA ROSALIA REYES DELGADO, en el expediente marcado con el número 177/86 que se tramita en éste Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil las siguientes prestaciones: A).—Divorcio Necesario; B).—La disolución del Vínculo Matrimonial que nos une; C).—La pérdida de la Patria Potestad de nuestros menores hijos; D).—La liquidación de la Sociedad Conyugal que existe entre la suscrita y el demandado. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este Edicto quedando en la Secretaría correspondiente a su disposición las copias simples de traslado, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose el Juicio en su rebeldía. Se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones apercibido que de no hacerlo las posteriores se le harán por Estrados de este H. Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 9 días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acuerdos, C.P.D. Marcelino Luna Rangé.—Rúbrica.

1610.—18, 30 abril y 14 mayo.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**EXPEDIENTE NUMERO 93/86.
PRIMERA SECRETARIA.

ALEJANDRO ROMERO LASQUETTY.

CARMELO PEREZ GARCIA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 44, de la manzana 5, de la Colonia Ampliación Las Aguilas, de ésta Ciudad que mide y colinda; AL NORTE: 15.20 metros con lote 43; AL SUR: 15.20 metros con lote 45; AL ORIENTE: 10.00 metros con calle 29; AL PONIENTE: 10.00 metros con lote 9, con una superficie total de 152.00 metros cuadrados, haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el Juicio dentro del término de treinta días contados al del siguiente de la última publicación, quedando apercibido que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en Rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 15 de Abril de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—C. Primer Secretario, P.D. Delia Vázquez Márquez.—Rúbrica.

1612.—18, 30 abril y 14 mayo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA, CESAR HAHN CARDENAS.

JUAN NAVARRO BELMAN, en el expediente número 533/86 relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, le demanda la USUCAPION respecto del lote de terreno número 6, de la manzana 50, de la Colonia El Sol de ésta Ciudad de Nezahualcóyotl, que mide y linda; AL NORTE: 20.00 metros con lote 5, AL SUR: 20.00 metros con lote 7, AL ORIENTE: 10.00 metros con lote 21 y AL PONIENTE: 10.00 metros con calle 13 número 139, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este Edicto, apercibiéndolo que si no lo hace el Juicio se le seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de ésta ciudad con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 15 días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—La C. Primer Secretaria de Acos., Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

1613.—18, 30 abril y 14 mayo.

JUZGADO 4o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**EXPEDIENTE No. 325/86.
PRIMERA SECRETARIA.

JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA, CESAR HAHN CARDENAS.

AMELIA GARCIA HERNANDEZ, le demanda la usucapion del lote de terreno 7, Manzana 30, Colonia El Sol de ésta Ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 20.00 metros con Lote 6; AL SUR: 20.00 metros con lote 8; AL ORIENTE: 10.00 metros con lote 22 y AL PONIENTE: 10.00 metros con calle 29 número oficial 167, haciendo de su conocimiento que deberán apersonarse en el Juicio dentro del término de 30 días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibidos que en caso de no comparecer por sí o por apoderados se seguirá el Juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán por Estrados de éste H. Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 10 de Abril de 1986.—DOY FE.—La C. Primer Secretario, C.P.D. Delia Vázquez Márquez.—Rúbrica.

1614.—18, 30 abril y 14 mayo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

IGNACIA CORONEL GARCIA:

JAVIER BARTOLO BAHENA LAGUNAS, en el expediente número 2531/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 29, manzana 48, de la Colonia Agua Azul Grupo "A", Oriad Super 4, de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 9.26 metros, con lote 3; AL SUR: 9.26 metros, con Calle; AL ORIENTE: 20.00 metros, con lote 30; AL PONIENTE: 20.00 metros, con lote 28, con una superficie total de 185.20 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto comparezca a Juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los seis días de Enero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos., del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

1583.—18, 30 Abril y 14 Mayo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

PABLO ORIAD, MAURO CASTRO, TEODORA ESTRADA DE ORIAD, SALVADOR Y JULIA ORIAD ESTRADA, LINO SORIANO E HILARIO VALENCIA Y SOCIOS:

JUAN BAHENA LAGUNAS, en el expediente número 2665/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 30, manzana 47, de la Colonia Agua Azul del Grupo "A", Super 4, de esta Ciudad; que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 29; AL SUR: 17.00 metros, con lote 31; AL ORIENTE: 9.00 metros, con Calle; AL PONIENTE: 9.00 metros, con lote 5, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto comparezca a Juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los veintinueve días de Enero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

1584.—18, 30 Abril y 14 Mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

PRIMERA SECRETARIA.

CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA DE TOLUCA, S. A., en el expediente número 591/86, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Lics. Félix Naime Abraham y/o Francisco Frangie Reyes apoderado del Banco Internacional, S.A., le demanda: a).—El pago de la cantidad de \$ 30,800.00 (TREINTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N. por concepto de renta correspondiente a los meses de Enero a Noviembre de 1984, respecto del local marcado con el número 6-S, ubicado en la Av. Juárez Sur número 117, de esta Ciudad. b).—El pago de la cantidad de \$ 4,620.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE

PESOS 00/100 M.N.) por concepto de Impuesto al Valor Agregado mismo que deberá enterar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. c).—El pago de los intereses legales correspondientes. d).—El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio. El C. Juez ordenó por auto de fecha dieciocho de marzo del año en curso, que se emplace por medio de Edictos debido a que se ignora su domicilio a efecto de hacerle saber, que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría de este Juzgado por el tiempo del emplazamiento, debiendo señalar domicilio en la Ciudad de Toluca, México, para oír notificaciones.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado.—Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los ocho días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

1606.—18, 30 Abril y 14 Mayo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En los autos del expediente No. 638/86, **FERNANDO QUINTANILLA GARCIA**, Apoderado de **SEGUROS EL POTOSI, S. A.**, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, para acreditar la propiedad, como lo solicita con fundamento en el artículo 194 del Código Procesal Civil, notifíquese al señor **LEOVIGILDO CANTU GUERRA**, las prestaciones que se le reclaman en el escrito que se provee, haciendo de su conocimiento que deberá comparecer ante este juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, para que manifieste lo que a su derecho corresponda y se dejan a su disposición las copias de traslado para mayor ilustración en la Secretaría correspondiente.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de ocho en ocho días. Se expide en Nauhcalpan de Juárez, México, a los catorce días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Garduño R.—Rúbrica.

1607.—18, 30 Abril y 14 Mayo.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ABRAHAM ZLOTNICK, ABRAHAM KANNER, ANICETO LUNA, MARIA GALINDO Y MOISES ALCHALET.

Los Srs. **MARIA LETICIA, JOSE FERMIN Y GUADALUPE SALVADOR URIAS MENDEZ**, en el expediente número 1971/85, que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION respecto del lote de terreno número 17, de la manzana 9 de la Colonia Aurora de esta Ciudad el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 17.00 metros con lote 18; AL SUR: 17.00 metros con lote 18; AL ORIENTE: 9.00 metros con lote 43; AL PONIENTE: 9.00 metros con calle Barca de Oro, con una superficie total de 153.00 metros con cuadrados.

Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan a Juicio dentro de los TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este Edicto quedando en la Secretaría correspondiente a su disposición las copias simples de traslado, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose el Juicio en su rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones apercibidos que no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por Estrados de este H. Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los tres días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acuerdos, C.P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

1611.—18, 30 abril y 14 mayo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ A., GUADALUPE LOPEZ H., JESUS VALDEZ Z.

AGUSTIN SANTIAGO RAMOS, en el expediente número 2946/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 9, de la Manzana 9, de la Colonia El Sol de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 20.75 metros con lote 8; AL SUR: 20.75 metros con lote 10; AL ORIENTE: 10.00 metros con lote 24 AL PONIENTE: 10.00 metros con calle 10; con una superficie total de 207.50 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a Juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, a los 26 días de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—El Segundo Srío. de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

1615.—18, 30 abril y 14 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 465/86, FLORENTINO CLIMACO FUENTES, promueve diligencias información Ad-Perpetuam, respecto terreno de propiedad particular denominado "SANTA CRUZ", ubicado Chalco, México, que mide y linda: NORTE, 9.40 mts. con Dr. Moisés Arenas; SUR, 9.40 mts. con calle Santa Cruz; ORIENTE, 44.00 mts. con Teresa Climaco; PONIENTE, 44.00 mts. con María Luisa Trejo, superficie de 413.60 M2.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Dado en Chalco, México, a los diez días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

1705.—25, 30 Abril, y 7 Mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

MARGARITO FLORES DOMINGUEZ, promueve Exp. 655/86, Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno denominado "TIERRA NEGRA", ubicado en San Mateo Ixtacalco, perteneciente a este Distrito Judicial, que mide y linda:

AL NORTE: 7.00 mts. con Camino Público. SUR: 7.00 mts. Santiago Sánchez Lozano. ORIENTE: 74.40 mts. Sebastián Flores Contreras. PONIENTE: 74.40 mts. Felisa Domínguez Morlán, Superficie Aproximada 520.80 mts. cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con un mejor y se da el nueve de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos. P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

1710.—25, 30 Abril y 7 Mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Feliciano Roberto Martínez Martínez, en contra de José Gerardo Velasco relativo al expediente número 204/83 se dictó un auto que en lo conducente dice:

Ixtlahuaca México a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y seis. A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio se señalan las diez horas del día diecinueve de mayo del año en curso para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente Juicio, consistente en una máquina bloquera para hacer tabicón, denominada hechiza tipo mecánico motor de dos caballos de fuerza, con número de serie 12232497-2 marca remsa, voltios 220-440 con una capacidad de producción aproximada de cinco mil tabicones diarios, la cuál se encuentra en mal estado de uso, por lo que se ordenó su publicación en el periódico oficial GACETA DE GOBIERNO y tabla de avisos de este Tribunal, por tres veces dentro de tres días, convocándose postores, debiendo servir de base para el remate y postura legal, la que cobra la cantidad de doscientos mil pesos.—Notifíquese personalmente.—Así lo acordó y firma el C. Juez.—Doy fe.—Ixtlahuaca México a 22 de abril de 1986.—C. Secretario. P.D. Marcelino García Nava.—Rúbrica.

1711.—25, 30 Abril, y 7 Mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Expediente Número 254/86, JESUS ARELLANO BARON, promoviendo por su propio derecho en la Vía de Jurisdicción voluntaria diligencias de información de Dominio, para acreditar la posesión respecto de un predio ubicado en el paraje denominado "AGUA BLANCA", Municipio de Capulhuac, México, con una superficie de 5,840.00 Metros cuadrados, (CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS), y las medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 40.00 mts., con Camino; AL SUR: 40.00 mts. con J. Isabel Guadarrama. AL ORIENTE: 146.00 mts. con Jesús Arellano Barón. AL PONIENTE: 146.00 metros con Juan Guadarrama, y hoy Alfonso Reyes. La C. Juez Admitió la promoción ordenando la publicación del presente por tres veces de tres en tres días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado de México, Haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle, México, a los veintidós días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil. P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

1712.—25, 30 Abril, y 7 Mayo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

PROMOTORA DE LA HACIENDA, S.A.

JACINTO ZECUA MORA, en el expediente número 2863/85, que se tramita en este juzgado les demanda la Usucapion del lote de terreno número 12 de la manzana 34, de la Sección 2a. de la Colonia Gral. José Vicente Villada, de Ciudad Nezahualcóyotl, México, con una superficie aproximada de 215.00 M2. y cuyas medidas y colindancias son las siguientes; AL NORTE: 21.50 mts. con lote 11, AL SUR: 21.50 mts. con lote 13, AL ORIENTE: 10.00 mts. con calle dieciséis, AL PONIENTE: 10.00 mts. con lote 19. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibidos de que si no lo hacen el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría las copias simples del traslado, y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil. Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

1398.—8, 18 y 30 Abril.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE ZUMPANGO****EDICTO**

Exp. 127/86, ALEJANDRO DE LA CONCHA ALCANTARA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino Vecinal o Antiguo Ferrocarril del Desague S/N., Apaxco, México, Distrito de Zumpango, mide y linda: NORTE: 45.00 mts. con Alfredo Márquez Meneses; OTE: 17.20 m's. con Manuel Hernández Curiel; AL SUR: 10.00 mts. con Manuel Hernández Curiel; OTE: 23.20 mts. con Manuel Hernández Curiel; SUR: 23.00 mts. con Manuel Hernández Curiel; y AL PONIENTE: 40.00 mts. con Camino Vecinal o Antiguo Ferrocarril del Desague, superficie aprox.: 1,071.00 M2., superficie const.: 12.50 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 7 de abril de 1986. El C. Registrador, Lic. J. Ignacio Alvarez Delgadillo.—Rúbrica.

1652.—22, 25 y 30 Abril

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE ZUMPANGO****EDICTO**

Exp. 171/86, APOLINAR MARTINEZ REYES, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carretera Acueducto Bo. San Miguel, Municipio de Zumpango, Edo. de México, Distrito de Zumpango, mide y linda: NORTE: 20.04 mts. con Bartolo Ramírez López; SURESTE: 23.30 mts. con Carretera del Acueducto; ORIENTE: 23.50 mts. con Ezequiel G. Luna Chilpa; PONIENTE: 21.90 mts. con Susección del Finado Genaro Ramirez, superficie aprox.: 553.72 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 7 de abril de 1986. El C. Registrador, Lic. J. Ignacio Alvarez Delgadillo.—Rúbrica.

1652.—22, 25 y 30 Abril

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE TENANCINGO****EDICTO**

Expediente Número 153/86, NAZARIO GARCIA GONZALEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Segunda Manzana del Barrio de San Miguel, del Municipio de Coatepec Harinas, Distrito de Tenancingo, México, el cual tiene una extensión superficial de 190.00 M2., comprendidos dentro de las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 10.00 mts. con Calle Nacional; SUR: 10.00 mts. con José Hernández Pacheco; ORIENTE: 19.00 mts. con Guillermina Hernández; PONIENTE: 19.00 mts. con Jorge Beltrán.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, abril 10 de 1986. El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1652.—22, 25 y 30 Abril

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE TENANCINGO****EDICTO**

Expediente Número 250/86, GILBERTO MENDEZ NAVA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle de Porfirio Díaz, de la Cabecera Municipal de Coatepec Harinas, Distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual tiene una extensión superficial de 177.25 M2., comprendidos dentro de las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 13.50 mts. con Calle de Porfirio Díaz; SUR: en dos líneas, la primera 8.75 mts. con Gilberto Méndez Nava y la segunda 4.95 mts. con Herederos de Samuel Arizmendi; ORIENTE: en dos líneas, la primera 16.35 mts. con Delia Tapia y Gilberto Méndez Nava y la segunda 7.15 mts. con Juan Delgado Delgado; PONIENTE: 23.50 mts. con Herederos de Lorenza Rubí Viuda de Rubí.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, abril 10 de 1986. El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1652.—22, 25 y 30 Abril

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE TENANCINGO****EDICTO**

Exp. 242/86, JOSEFINA MARTINEZ HERNANDEZ VDA. DE OSCOS, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juárez Esq. con 20 de Noviembre, Municipio de Ixtapan de la Sal, Distrito de Tenancingo, mide y linda: NORTE: 7.00 mts. con Calle de 20 de Noviembre; SUR: 7.00 mts. con el C. Filiberto Moreno Hernández; ORIENTE: 9.00 mts. con el C. Filiberto Moreno Hernández; PONIENTE: 9.25 mts. con Av. Benito Juárez, superficie aprox.: 64.75 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 14 de abril de 1986. El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1652.—22, 25 y 30 Abril

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE CUAUTITLAN****EDICTO**

Exp. 0706, GABRIEL URIBE NORIEGA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Tepaquiahuac, Municipio de Teoloyucan, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: NORTE: 63.00 mts. con Av. del Paraíso; SUR: ORIENTE: 90.00 mts. con Vía de Ferrocarril Nacional; PONIENTE: 60.50 mts. con Manuel Ortega Uribe, superficie aprox.: 1,902.11 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 14 de abril de 1986. El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

1652.—22, 25 y 30 Abril

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTOS

Exp. I.A.-6361/23/85, BERNARDO MEDINA RIVERO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Miguel Tecamachalco, Naulcalpan de Juárez, Estado de México (Solar 195 Manzana 20) mide y linda: NORTE: en 14.95 metros con Terrenos del Ejido; SUR: en 14.98 metros con Calle; ORIENTE: en 23.00 metros con Solar No. 193; PONIENTE: en 23.00 metros con Solar No. 197, superficie aprox.: 344.58 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 26 de agosto de 1985. El C. Registrador, Lic. Maximino Contreras Reyes.—Rúbrica.

1652.—22, 25 y 30 Abril

Exp. I.A.-19582/495/85, JESUS SANCHEZ REYES, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Aldama No. 23, San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, predio denominado "Texalpa", mide y linda: NORTE: en 10.00 metros con Mercedes Sánchez de Enriquez; SUR: en 10.00 metros con Juana Sánchez Reyes de Fragoso; ORIENTE: en 22.00 metros con Calle Privada; PONIENTE: en 22.00 metros con Braulio Cano; superficie aprox.: 220.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 7 de abril de 1986. El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

1652.—22, 25 y 30 Abril

Exp. I.A.-1293/07/86, ANTURO OLVERA ROMERO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José el Vidrio, Municipio de Villa Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Edo. de Méx., predio sin nombre, mide y linda: NORTE: en 15.00 metros, con Mario de las Rosas; SUR: en 166.00 metros, con Francisco Vega; ORIENTE: en 46.00 metros, con Zona Ejidal; PONIENTE: en 60.90 metros, con Camino Vecinal, superficie aprox.: 5,610.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 17 de marzo de 1986. El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

1652.—22, 25 y 30 Abril

Exp. I.A.-17882/492/85, MERCEDES SANCHEZ REYES DE ENRIQUEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Aldama No. 22, San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, predio denominado "Texalpa", mide y linda: NORTE: en 10.00 metros, con Nicolasa Sánchez Reyes de Sánchez; SUR: en 10.00 metros, con Jesús Sánchez Reyes; ORIENTE: en 22.00 metros, con Privada; PONIENTE: en 22.00 metros, con Braulio Cano, superficie aprox.: 220.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 19 de marzo de 1986. El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

1652.—22, 25 y 30 Abril

Exp. I.A. 18493/502/85, AMALIA ROSARIO ESPINOZA MADRID, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Xalostoc, la Pvd. de Belisario Domínguez S/N., Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Edo. de Méx., mide y linda: Fracción del Predio "Tex-

calixpa", NORTE: en 10.00 metros con Sra. Antonia García; SUR: en 10.00 metros con la Privada de Belisario Domínguez; ORIENTE: en 20.00 metros con Sra. Catalina Montes; y PONIENTE: en 20.00 metros con Sra. Ma. de Jesús y Pedro Reyes. Superficie Aprox.: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 19 de marzo de 1986. El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

1652.—22, 25 y 30 Abril

Exp. I.A. 17881/491/85, NICOLASA SANCHEZ REYES DE SANCHEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Aldama No. 22, San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, predio denominado "Texalpa", mide y linda: NORTE: en 13.70 metros con José Romero; SUR: en 13.70 metros con Mercedes Sánchez Reyes y Privada; ORIENTE: en 15.00 metros con Sexto Barrientos; PONIENTE: en 15.00 metros con Braulio Cano, superficie aprox.: 205.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 19 de marzo de 1986. El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

1652.—22, 25 y 30 Abril

Exp. I.A. 18492/501/85, MA. EDUARDA ISLAS DE LEVY, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Xalostoc, Calle Miguel Hidalgo S/N., Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Edo. de Méx., mide y linda: predio "Miltenco", NORTE: en 22.00 metros con Sr. José López L.; SUR: en 22.00 metros con Sra. Ma. Jesús C. y Casimiro Torres Valdez; ORIENTE: en 10.00 metros con Calle Miguel Hidalgo; PONIENTE: en 10.00 metros con Sr. Sixto Calzadilla, superficie aprox.: 220.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 19 de marzo de 1986. El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

1652.—22, 25 y 30 Abril

Exp. I.A. 17879/489/85, APOLONIO GONZALEZ EULOGIA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Necaxa S/N., San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, predio denominado "Metenco", mide y linda: NORTE: en 38.00 metros con Delfino González; SUR: en 46.50 metros con Raúl Valdez; ORIENTE: en 11.90 metros con Camino Vecinal, y PONIENTE: en 11.60 metros con Calle Necaxa, superficie aprox.: 513.47 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 19 de marzo de 1986. El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

1652.—22, 25 y 30 Abril

Exp. I.A.-19493/505/85, AURELIO RODOLFO ALARCON RAMIREZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Insurgentes No. 420, San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Edo. de Méx., Fracción del predio "Tlateltilta", mide y linda: NORTE: en 26.05 metros con Sra. Teodora Ramírez P.; SUR: en 27.00 metros con Sra. Ma. del Carmen Alarcón Ramírez; ORIENTE: en 9.50 metros con Sr. Francisco Sánchez A.; PONIENTE: en 9.50 metros con Calle Insurgentes, superficie aprox.: 251.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 19 de marzo de 1986. El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

1652.—22, 25 y 30 Abril

Exp. I.A.-17880/490/85, ROSALIO HUERTA SILVA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Pino Suárez S/N., San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, predio "Xacopinca", mide y linda: NORTE: en 29.00 metros con Luis Enríquez; SUR: en 29.00 metros, con Luis Enríquez; ORIENTE: en 20.60 metros con Calle José Ma. Pino Suárez; y PONIENTE: en 20.60 metros con Ma. Félix Romo, superficie aprox.: 597.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Tlalnepantla, Méx., a 19 de marzo de 1986. El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica. 1652.—22, 25 y 30 Abril

Exp. I.A.-426/01/86, JORGE BADILLO CERON, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón San Andrés S/N., Sta. Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Edo. de Méx., predio "Tiendaquihuac", mide y linda: NORTE: en 24.05 metros con Baltazar Hernández Ordaz; SUR: en 22.55 metros con Paso de Fuente (Autopista San Andrés); ORIENTE: en 12.10 metros con Pulchero Cedillo Maya; PONIENTE: en 14.20 metros con Callejón a San Andrés, superficie aprox.: 305.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Tlalnepantla, Méx., a 19 de marzo de 1986.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica. 1652.—22, 25 y 30 Abril.

Exp. I.A. 12/03/86, MA. DE LOURDES SILVA RIOS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Venta de Carpio, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Edo. de Méx., predio "Zopilocalco", mide y linda: NORTE: en 23.43 metros con Carretera México-Pirámides Teotihuacan; SUR: en 27.13 metros con Emma Ríos Mendoza; ORIENTE: en 50.62 metros con Rómulo Mendoza; y PONIENTE: en 42.08 metros con Calle L. Echeverría, superficie aprox.: 1,150.66 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Tlalnepantla, Méx., a 19 de marzo de 1986.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica. 1652.—22, 25 y 30 Abril.

Exp. I.A. 1888/494/85, MAXIMILIANO SANCHEZ REYES, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Aldama No. 22, San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, predio "Texalpa", mide y linda: NORTE: en 10.00 metros con Juana Sánchez Reyes; SUR: en 10.00 metros con Ismaela Avila de Arenas; ORIENTE: en 11.00 metros con Calle; PONIENTE: en 19.00 metros con Braulio Cano, superficie aprox.: 219.60 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Tlalnepantla, Méx., a 19 de marzo de 1986.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica. 1652.—22, 25 y 30 Abril

Exp. I.A. 17888/498/85, VALENTIN RODRIGUEZ MENDEZ Y/OTRA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Prolongación Benito Juárez, Ruiz Cortínez, Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, predio "Fracción del Rancho de Jajalpa", mide y linda: NORTE: en 61.20 metros con Calle Vicente Guerrero; SUR: en 61.20 metros con Calle Benito Juárez; ORIENTE: en 120.00 metros con propiedad particular; y PONIENTE: en 136.96 metros con propiedad particular, superficie aprox.: 7,862.97 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Tlalnepantla, Méx., a 19 de marzo de 1986. El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica. 1652.—22, 25 y 30 Abril

Exp. I.A. 17883/493/85, JUANA SANCHEZ REYES DE FRAGOSO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Aldama No. 22, San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, Fracción del predio "Texalpa", mide y linda: NORTE: en 10.00 metros con Jesús Sánchez Reyes; SUR: en 10.00 metros con Maximiliano Sánchez Reyes; ORIENTE: en 22.00 metros con Calle Privada (Aldama); PONIENTE: en 22.00 metros con Braulio Cano, superficie aprox.: 220.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Tlalnepantla, Méx., a 19 de marzo de 1986. El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica. 1652.—22, 25 y 30 Abril

Exp. I.A. 17887/497/85, VALENTIN RODRIGUEZ Y MA. GUADALUPE RIVERO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Prolongación Cerrada Zaragoza, Ruiz Cortínez, Municipio de Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., predio "Fracción del Rancho de Jajalpa", mide y linda: NORTE: en 61.20 metros con Benito Juárez (Calle); SUR: en 61.20 metros con Calle Ignacio Zaragoza; ORIENTE: en 120.00 metros con Propiedad Particular; PONIENTE: en 136.96 metros con Propiedad Particular, superficie aprox.: 7,862.97 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Tlalnepantla, Méx., a 19 de marzo de 1986. El C. Registrador, Lic. Maximino Contreras Reyes.—Rúbrica. 1652.—22, 25 y 30 Abril

Exp. I.A. 10414/047/85, MA. MAXIMINA CHAMETLA DE PEREZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Central No. 30, San Antonio Zomeyucan, Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, Edo. de Méx., predio "Sin Nombre", mide y linda: NORTE: en 13.00 metros con Sra. Pueblito de Jesús Pacheco de Pérez; SUR: en 13.00 metros con Sra. Pueblito de Jesús Pueblito de Pérez; ORIENTE: en 8.40 metros con Lote Baldío; y ONIENTE: en 8.40 metros con Calle Central, superficie aprox.: 109.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Tlalnepantla, Méx., a 19 de marzo de 1986. El C. Registrador, Lic. Maximino Contreras Reyes.—Rúbrica. 1652.—22, 25 y 30 Abril

Exp. I.A. 10413/046/85, ANGEL CHAMETLA SALAZAR, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Cuautlalpan, Calle Sn. José de los Leones No. 16, Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, Edo. de Méx., predio marcado como lote 7-A manzana 1, mide y linda: NORTE: en 9.30 metros con lote 5; SUR: en 9.42 metros con Callejón; ORIENTE: en 8.60 metros con Escuela Esperanza López Mateos; PONIENTE: en 7.55 metros con lote 14 y con Callejón de 1.00 metros por 19.30 metros de fondo que desemboca a Calle San José de los Leones, superficie aprox.: 77.82 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Tlalnepantla, Méx., a 19 de marzo de 1986. El C. Registrador, Lic. Maximino Contreras Reyes.—Rúbrica. 1652.—22, 25 y 30 Abril

Exp. I.A. 1149/023/86, DELFINA HERNANDEZ GARCIA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Moctezuma No. 17 San Bartolo Tenayuca, Municipio de Tlalnepanitla, Distrito de Tlalnepanitla, Edo. de Méx., Fracción del predio "El Carco", mide y linda: NORTE: en 20.22 metros con Calle; SUR: en 20.22 metros con Sr. Ubaldo Sánchez; ORIENTE: en 3.72 metros con Calle; PONIENTE: en 3.72 metros con Sr. Florencio Gómez, superficie aprox.: 75.22 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Tlalnepanitla, Méx., a 19 de marzo de 1986, El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica. 1652.—22, 25 y 30 Abril

Exp. I.A. 1819/024/86, ESPERIDION RIVERO RIVERO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lázaro Cárdenas No. 10 San Juan Ixhuatpec, Municipio de Tlalnepanitla, Distrito de Tlalnepanitla, Edo. de Méx., predio "Orilla de Sanja", mide y linda: NORTE: en 7.45 metros con Calle Pública; SUR: en 7.45 metros con Blas Montiel; ORIENTE: en 23.00 metros con Juan Rueda; PONIENTE: en 23.00 metros con Alberto Alvarez, superficie aprox.: 171.35 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Tlalnepanitla, Méx., a 19 de marzo de 1986, El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica. 1652.—22, 25 y 30 Abril

Exp. I.A. 7423/556/85, SIMON ROA TRINIDAD, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Mazatla, Municipio de Santa Ana Jilotzingo, Distrito de Tlalnepanitla, Edo. de Méx., predio "Las Manzanas", mide y linda: NORTE: en 32.00 metros con Carretera; SUR: en 11.40 metros con Camino Vecinal; ORIENTE: en 47.80 metros con Genaro Roa; y PONIENTE: en 52.00 metros con Bonifacio González, superficie aprox.: 1,128.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Tlalnepanitla, Méx., a 19 de marzo de 1986, El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica. 1652.—22, 25 y 30 Abril

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

EL ESTADO DE MEXICO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre los siguientes inmuebles del Distrito de Jilotepec.

Exp. 58/986, Predio No. 1, ubicado en Km. 1 Carr. Jilotepec-Ixtlahuaca, Municipio de Jilotepec, mide y linda: NORTE: 110.60 Mts. con Carretera Jilotepec Ixtlahuaca. SUR: 110.60 Mts. con Primaria Anexa a la Normal. ORIENTE: 97.50 mts. con Calle sin nombre. PONIENTE: 97.50 mts. con Normal No. 9. Superficie: 10,681.00 metros cuadrados.

Exp. 58/986, Predio No. 4, Ubicado en Km. 1 Carr. Jilotepec Ixtlahuaca, Municipio de Jilotepec, mide y linda: NORTE: 110.60 mts. con Normal No. 15. SUR: 110.00 mts. con Propiedad Privada. ORIENTE: 46.50 mts. con Calle sin nombre. PONIENTE: 46.50 mts. con Preescolar Anexo a la Normal No. 9. Superficie: 4,680.00 metros cuadrados.

Exp. 58/986, Predio No. 5, ubicado en San Juan Acazuchitlán, Municipio de Jilotepec, mide y linda: NORTE: 650.00 mts. con camino. SUR: 635.00 mts. con Carretera. ORIENTE: 303.00 mts. con camino. PONIENTE: 388.00 mts. con Carretera. Superficie: 221,983.75 metros cuadrados.

Exp. 58/986, Predio No. 6, Ubicado en Llano Grande, Municipio de Jilotepec, mide y linda: NORTE: 97.00 mts. con calle sin nombre. SUR: 97.00 Mts. con Propiedad Privada, ORIENTE: 49.00 mts. con propiedad privada. PONIENTE: 50.00 mts. con propiedad privada. Superficie: 4,802.00 metros cuadrados.

Exp. 58/986, Predio No. 7, ubicado en El Rincón, Municipio de Jilotepec, mide y linda: NORTE: 34.00 mts. con propiedad privada, SUR: 34.00 mts. con Calle Principal, ORIENTE: 65.00 mts. con calle principal. PONIENTE: 65.00 mts. con terreno de Telesecundaria. Superficie: 2,210.00 metros cuadrados.

Exp. 58/986, Predio No. 8, Ubicado en Domicilio Conocido, Municipio de Jilotepec, mide y linda: NORTE: 95.00 mts. con Propiedad privada, SUR: 95.00 mts. con Avenida Vicente Guerrero, ORIENTE: 104.00 mts. con Propiedad Privada. PONIENTE: 104.00 mts. con propiedad privada. Superficie: 9,880.00 metros cuadrados.

Exp. 58/986, Predio No. 9, ubicado en Domicilio Conocido Dexcani del Bajo, Municipio de Jilotepec, mide y linda: NORTE: 75.00 mts. con Ejido Dexcani. SUR: 38.00 mts. con calle principal, ORIENTE: 40.00 mts. con ejido de Dexcani. PONIENTE: 52.00 mts. con ejido de Dexcani. Superficie: 2,723.00 metros cuadrados.

Exp. 58/986, Predio No. 10, Ubicado en D/C Magueyitos, Municipio de Jilotepec, mide y linda: NORTE: 110.00 mts. con Propiedad Privada. SUR: 120.00 mts. con propiedad privada. ORIENTE: 130.00 mts. con calle principal sin nombre. PONIENTE: 130.50 mts. con propiedad privada. Superficie: 14,950.00 metros cuadrados.

Exp. 58/986, predio No. 11, Ubicado en D/C, Municipio de Jilotepec, mide y linda: NORTE: 42.30 mts. con propiedad privada, SUR: 42.30 mts. con propiedad privada. ORIENTE: 27.00 mts. con Camino a Jilotepec, PONIENTE: 27.00 mts. con Propiedad Privada. Superficie: 1,142.00 metros cuadrados.

Exp. 58/986, Predio No. 12, Ubicado en Calle Nicolás Bravo No. 15, Municipio de Jilotepec, mide y linda: NORTE: 20.00 mts. con Propiedad Privada. SUR: 20.00 mts. con propiedad privada. ORIENTE: 130.00 mts. con Propiedad privada. PONIENTE: 130.00 mts. con Calle Nicolás Bravo. Superficie: 2,600.00 metros cuadrados.

Exp. 58/986, Predio No. 13, ubicado en Car. a Canalejas Agua Escocada, Municipio de Jilotepec, mide y linda: NORTE: 5.25 mts. con propiedad privada, SUR: 5.25 mts. con propiedad privada, ORIENTE: 6.25 mts. con propiedad privada. PONIENTE: 6.25 mts. con propiedad privada. Superficie: 33.00 metros cuadrados.

Exp. 58/986, Predio No. 16, Ubicado en Av. Silvano Enriquez No. 13 y E. Valverde, Municipio de Villa del Carbón, mide y linda: NORTE: 32.20, 34.40, 17.30 y 8.20 mts. con Saúl Mercado, Jardín de Niños y Centro Extraescolar. SUR: 2.80, 56.50 mts. con Calle Silvano Enriquez. ORIENTE: 18.80, 43.50, 7.60, 71.20, y 4.80 mts. con Jardín de Niños. PONIENTE: 8.00, 126.00 mts. con Adolfo Nieto, José Mancilla Fuentes.

Exp. 58/986, Predio No. 17, Ubicado en Emeterio Valverde s/n, Municipio de Villa del Carbón, mide y linda: NORTE: 53.70 mts. con Saúl Mercado. SUR: 8.10 y 8.10 mts. con Centro Escolar y Escuela Primaria. ORIENTE: 27.60, 4.20, 8.80, 28.30 mts. con centro extraescolar y calle E. Valverde. PONIENTE: 43.50 y 18.80 mts. con Escuela Primaria Silvano Enriquez.

Exp. 58/986, Predio No. 18, Ubicado en D/C La Cruz Carrisal, Municipio de Villa del Carbón, mide y linda: NORTE: 58.00 mts. con Plácido Juárez, SUR: 59.00 mts. con carretera. ORIENTE: 61.70 mts. con Plácido Juárez Gante y Luis Juárez Gante. PONIENTE: 66.00 mts. con Sidronio Juárez Santiago.

Exp. 58/986, Predio No. 20, ubicado en domicilio conocido San Luis Anahuac, Municipio de Villa del Carbón, mide y linda: NORTE: 57.70 mts. con camino vecinal, SUR: 57.70 mts. con Delegación Municipal, ORIENTE: 53.00 mts. con Cancha de Fut-Boll, PONIENTE: 53.50 mts. con Pedro Pérez.

Exp. 58/986, Predio No. 23, Ubicado en domicilio conocido Los Oratorios, Municipio de Villa del Carbón, mide y linda: NORTE: 50.00 mts. con Camino Vecinal, SUR: 54.50 mts. con Luis Santiago Angeles, ORIENTE: 62.00 mts. con Romualdo Angeles, PONIENTE: 59.50 mts. con Clemente Santiago Angeles.

Exp. 58/986, Predio No. 24, Ubicado en Domicilio Conocido el Ocotil, Municipio de Villa del Carbón, mide y linda: NORTE: 104.00 mts. con Raymundo González, SUR: 86.50 mts. con Camino Vecinal, ORIENTE: 71.00 mts. con Alfonso González Cruz, PONIENTE: 84.70 mts. con Camino Vecinal.

Exp. 58/986, Predio No. 26, Ubicado en la Avenida Juárez s/n, Municipio de Villa del Carbón, mide y linda: NORTE: 73.00 y 54.50 mts. con Avenida Juárez, SUR: 104.00 mts. con Camino Vecinal, ORIENTE: 132.50 mts. con Terreno de la Escuela Preparatoria, PONIENTE: 109.30 mts. con Gilberto Almazán Vega.

Exp. 58/986, Predio No. 27, Ubicado en Domicilio Conocido El Palomar, Municipio de Villa del Carbón, mide y linda: NORTE: 52.00 mts. con Camino Vecinal, SUR: 51.00 mts. con Emiliano Jiménez Santana, ORIENTE: 67.70 mts. con Emiliano Jiménez Santana, PONIENTE: 64.00 mts. con Leonardo Aparicio Jiménez.

Exp. 58/986, Predio No. 30, ubicado en Domicilio Conocido S/N, San Lucas T., Municipio de Aculco, mide y linda: NORTE: 117.00 mts. con Propiedad particular, SUR: 165.00 mts. con calle, ORIENTE: 128.00 mts. con Propiedad Particular, PONIENTE: 120.40 mts. con calle, Superficie: 17,500.00 metros cuadrados.

Exp. 58/986, Predio No. 34, Ubicado en Domicilio conocido s/n Sta. Ma. Nativitas, Municipio de Aculco, mide y linda: NORTE: 15.20 y 51.00 mts. con calle, SUR: 68.90 mts. con Carretera, ORIENTE: 51.00 mts. con Camino, PONIENTE: 29.30 mts. con calle, Superficie: 3,000.00 metros cuadrados.

Exp. 58/986, Predio No. 35, ubicado en Domicilio Conocido s/n, Guayo, Municipio de Aculco, mide y linda: NORTE: 107.30; 24.00 y 56.40 mts. con Propiedad Particular, SUR: 168.30 mts. con camino, ORIENTE: 79.80 mts. con Camino, PONIENTE: 78.00 mts. con camino, Superficie: 11,500.00 metros cuadrados.

Exp. 58/986, Predio No. 36, ubicado en Domicilio Conocido San Joaquín, Coscomatepec, Municipio de Aculco, mide y linda: NORTE: 38.00 mts. con camino, SUR: 20.40 mts. con Propiedad Particular, ORIENTE: 7.50; 3.30; 33.60; 7.50; 5.40; 41.10; 4.20 mts. con Iglesia, PONIENTE: 69.00 mts. con Propiedad Particular, Superficie: 2,250.00 metros cuadrados.

Exp. 58/986, Predio No. 39, Ubicado en Matamoros No. 2, Municipio de Aculco, mide y linda: NORTE: 106.10 y 62.50 mts. con calle, SUR: 93.70 mts. con propiedad particular, ORIENTE: 124.20; 11.10 y 25.20 mts. con arroyo, PONIENTE: 170.85 mts. con calle, Superficie: 22,179.00 metros cuadrados.

Exp. 58/986, Predio No. 41, Ubicado en Carr. Chapa de Mota Jilotepec Km. 5, Municipio de Chapa de Mota, mide y linda: NORTE: 134.30 mts. con propiedad privada, SUR: 136.50 mts. con propiedad privada, ORIENTE: 51.00 mts. con Carretera Chapa de Mota Jilotepec, PONIENTE: 58.00 mts. con Propiedad Privada, Superficie: 7,385.00 metros cuadrados.

Exp. 58/986, Predio No. 42, Ubicado en Domicilio Conocido Damante, Municipio de Chapa de Mota, mide y linda: NORTE: 105.00 mts. con camino principal, SUR: 105.00 mts. con propiedad privada, ORIENTE: 48.50 mts. con propiedad privada, PONIENTE: 51.50 mts. con propiedad privada, Superficie: 5,100.00 metros cuadrados.

Exp. 58/986, Predio No. 45, ubicado en Domicilio Conocido Soyaniquilpan, Municipio de Soyaniquilpan, mide y linda: NORTE: 71.00 mts. con Parque Municipal, SUR: 62.14 mts. con calle Lázaro Cárdenas, ORIENTE: 112.72 mts. con Propiedad Privada, PONIENTE: 98.52 mts. con calle Dr. Gustavo Baz, Superficie: 8,473.00 metros cuadrados.

Exp. 58/986, Predio No. 47, Ubicado en Francisco I. Madero No. 13, Municipio de Timilpan, mide y linda: NORTE: 59.65 mts. con calle del Sol Sur: 55.42 mts. con Calle sin nombre, ORIENTE: 72.03 mts. con el Sr. Francisco Monroy Rojo, PONIENTE: 58.15 mts. con la Avenida Francisco I. Madero, Superficie: 3,241.28 metros cuadrados.

Exp. 58/986, Predio No. 52, Ubicado en Aldama sin número, Municipio de Timilpan, mide y linda: NORTE: 50.00 mts. con calle Aldama, SUR: 90.00 mts. con Melchor Ocampo, ORIENTE: 90.00 mts. con Propiedad Privada, PONIENTE: 86.00 mts. con calle a Iturbide, Superficie: 2,090.00 mts. cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DE GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 12 de Marzo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1660. 22, 25 y 30 Abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EL ESTADO DE MEXICO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre los siguientes inmuebles del Distrito de Tlalnepantla.

Exp. 876/02/86, Predio No. 43, Ubicado en Calle Independencia No. 12 Municipio de Coacalco, mide y linda: NORTE: 51.50 mts. con predios, SUR: 47.50 mts. con calle, ORIENTE: 56.40 mts. con predio, PONIENTE: 32.40, 4.50, y 24.00 mts. con predios, Superficie: 2,758.00 metros cuadrados.

Exp. 877/03/86, Predio No. 47, Ubicado en vía López Portillo No. 121 La Magdalena, Municipio de Coacalco, mide y linda: NORTE: 60.00 mts. con predio, SUR: 54.00 mts. con vía López Portillo, ORIENTE: 58.00 mts. con predio, PONIENTE: 51.50 mts. con predio, Superficie: 3,121.00 metros cuadrados.

Exp. 578/04/86, Predio No. 49, ubicado en calle Sor Juana Inés de la Cruz S/N, Municipio de Coacalco, mide y linda: NORTE: 87.00 mts. con predio y pasillo, SUR: 110.00 mts. con Predio, ORIENTE: 65.00 mts. con calle, PONIENTE: 44.00 mts. con predio Superficie: 5,062.00 metros cuadrados.

Exp. 879/05/86, Predio No. 50, ubicado en Av. 16 de Septiembre S/N, Municipio de Coacalco, mide y linda: NORTE: 47.30 mts. con escuela secundaria, SUR: 46.85 mts. con calle 16 de septiembre, ORIENTE: 18.40 mts. con escuela secundaria, PONIENTE: 17.65 mts. con propiedad particular, Superficie: 502.00 metros cuadrados.

Exp. 880/06/86, Predio No. 51, ubicado en Av. Manuel Morelos S/N, Municipio de Coacalco, mide y linda: NORTE: 41.00 Mts. con predio. SUR: 41.00 mts. con calle. ORIENTE: 35.00 mts. con calle. PONIENTE: 35.00 mts. con predio Superficie: 1,435.00 metros cuadrados.

Exp. 881/07/86, predio No. 52, ubicado en Av. 16 de septiembre No. 5, Municipio de Coacalco, mide y linda: NORTE: 63.50 mts. con Escuela L. Primaria Niños Héroes. SUR: 74.00 mts. con Jardín de Niños Sor Juana Inés de la Cruz. ORIENTE: 55.00 mts. con propiedad del Sr. Manuel Montoya. PONIENTE: 69.70 mts. con propiedad del señor Gregorio Luna. Superficie: 3,090.00 metros cuadrados.

Exp. 3781/011/86, Predio No. 55, Ubicado en calle 10 y 11 Col. Obregón, Jajalpa, Municipio de Ecatepec, mide y linda: NORTE: 80.60 mts. con calle 11. SUR: 80.60 mts. con calle 12. ORIENTE: 44.70 mts. con calle sin nombre. PONIENTE: 44.70 mts. con propiedad municipal. SUPERFICIE: 3,603.00 metros cuadrados.

Exp. 3782/012/86, Predio No. 59, Ubicado en Moctezuma y Azteca s/n, Municipio de Ecatepec, mide y linda: NORTE: 48.40 mts. con calle Azteca, SUR: 48.40 mts. con propiedad particular, ORIENTE: 42.10 mts. con calle Moctezuma, PONIENTE: 42.10 mts. con propiedad particular. Superficie: 2,038.00 metros cuadrados.

Exp. 3783/013/86, predio No. 60, ubicado en Av. México s/n. Col. Olímpica 68, Municipio de Ecatepec, mide y linda: NORTE: 90.90 mts. con propiedad privada, SUR: 90.00 mts. con calle México. ORIENTE: 56.50 Mts. con propiedad privada: PONIENTE: 56.50 mts. con calle sin nombre. Superficie: 5,085.00 metros cuadrados.

Exp. 3784/014/86, Predio No. 61. Ubicado en Av. de los Maestros y Av. Revolución, Municipio de Ecatepec, mide y linda: NORTE: 168.99 mts. con calle sin nombre. SUR: 181.38 mts. con Av. Revolución Privada. ORIENTE: 403.85 mts. con Av. de los Maestros Privada. PONIENTE: 404.50 mts. con prolongación de la Calle Hidalgo. Superficie: 1,571.00 metros cuadrados.

Exp. 3785/015/86. Predio No. 62, ubicado en Fragata y Vapor s/n, Municipio de Ecatepec, mide y linda: NORTE: 47.25 mts. con calle Goleta. SUR: 49.64 mts. con calle Francia. ORIENTE: 40.09 mts. con calle Vapor, PONIENTE: 40.00 mts. con Iglesia, Superficie: 1,797.83 metros cuadrados.

Exp. 3786/016/86, Predio No. 67, Ubicado en Av. Sur 7 No. 24 hogares Mexicanos, Municipio de Ecatepec, mide y linda: NORTE: 58.17 Mts. con Av. Sur. SUR: 60.30 mts. con Calle Amador Lina. ORIENTE: 30.60 mts. con Telesecundaria México. PONIENTE: 36.50 mts. con Av. Sur 7. Superficie: 1,933.00 metros cuadrados.

Exp. 3787/017/86, Predio No. 69, ubicado en Calle Venustiano Carranza y Av. A. Camacho S/N, Municipio de Ecatepec, mide y linda: NORTE: 58.00 mts. con Calle Manuel Avila Camacho, SUR: 60.27 Mts. con terreno de la Iglesia, ORIENTE: 89.80 mts. con Calle Francisco Villa. PONIENTE: 89.13 mts. con calle Venustiano Carranza. Superficie: 5,349.00 metros cuadrados.

Exp. 3788/018/86. Predio No. 70, Ubicado en Av. Revolución y Avenida de los Maestros, Municipio de Ecatepec, mide y linda: NORTE: 168.00 mts. con calle sin nombre y propiedad de Felipe Catalán, SUR: 109.87 mts. con Av. Revolución y 71.71 mts. con prop. de Felipe Catalán, ORIENTE: 371.94 mts. Av. de los Maestros 31.91 mts. con propiedad. PONIENTE: 404.50 mts. con Prolongación calle Hidalgo. Superficie: 5,145.09 metros cuadrados.

Exp. 3789/019/86, Predio No. 71, Ubicado en Calle Nogal y Cipres, Municipio de Ecatepec, mide y linda: NORTE: 80.00 mts. con Av. E.E. Chopo. SUR: 80.00 mts. con calle Cipres. ORIENTE: 67.00 mts. con calle Nogal. PONIENTE: 67.00 mts. con propiedad privada Superficie: 5,360.00 metros cuadrados.

Exp. 3790/20/86, Predio No. 72, Ubicado en Av. Revolución y Avenida de Los Maestros, Municipio de Ecatepec, mide y linda: NORTE: 168.89 mts. con calle sin nombre. SUR: 109.67 mts. y 71.71 mts. con Av. Revolución y Propiedad privada oriente: 371.94 y 31.91 mts. con Av. de los Maestros y Propiedad Privada. PONIENTE: 404.50 mts. con prolongación calle Hidalgo. Superficie:

Exp. 3791/21/86, Predio No. 76, Ubicado en Av. de los Maestros y Revolución, Municipio de Ecatepec, mide y linda: NORTE: 168.99 mts. con Calle sin nombre. SUR: 109.67 mts. con Av. Revolución. ORIENTE: 403.85 mts. con Av. de los Maestros. PONIENTE: 404.50 mts. con prolongación calle Hidalgo. Superficie: 5,021.24 metros cuadrados.

Exp. 3792/22/86, Predio No. 77, Ubicado en Av. Emiliano Zapata No. 8, Municipio de Ecatepec, mide y linda: NORTE 50.00 mts. con Iglesia, SUR: 47.00 mts. con calle Vicente Villada ORIENTE: 45.00 metros con Parque Público, PONIENTE: 40.00 metros con Jardín y Calle Benito Juárez.

Exp. 3793/23/86, Predio No. 80, Ubicado en Pedro Moreno No. 11, Municipio de Ecatepec, mide y linda: NORTE: 70.00 mts. con Boulevard Insurgentes. SUR: 65.00 mts. con Francisco Villa da. ORIENTE: 35.00 mts. con calle Emilio Carranza. PONIENTE: 40.00 mts. con calle Francisco Moreno. Superficie: 2,130.00 metros cuadrados.

Exp. 3794/24/86, Predio No. 81, ubicado en Av. Central y Av. Suterri, Municipio de Ecatepec, mide y linda: NORTE: 12.05 mts. con Av. Suterri. SUR: 12.05 mts. con Estacionamiento. ORIENTE: 15.00 mts. con Av. Central. PONIENTE: 15.00 mts. con Zona Habitacional Superficie: 187.50 metros cuadrados.

Exp. 3795/25/86, Predio No. 83, Ubicado en Calle 12 y 27 Jardines de Santa Clara, Municipio de Ecatepec, mide y linda: NORTE: 36.00 mts. con Av. Circunvalación Ot. SUR: 36.00 Mts. con Av. Central Santa Clara. ORIENTE: 225.00 mts. con calle 27. PONIENTE: 225.00 mts. con calle 27. Superficie: 5,540.00 metros cuadrados.

Exp. 3796/026/86 Predio No. 84, ubicado en vía Morelos s/n. San José Jajalpa, Municipio de Ecatepec, mide y linda, NORTE: 42.25 mts. con Calzada de la Viga. SUR: 31.00 mts. con calle San José, ORIENTE: 53.00 mts. con Parroquia San José. PONIENTE: 53.00 mts. con vía Morelos. Superficie: 1,330.00 metros cuadrados.

Exp. 3797/27/86, Predio No. 85, ubicado en Domicilio conocido nuevo paso San Agustín, Municipio de Ecatepec, mide y linda: NORTE: 370.00 mts. con Av. Santa Prisca. SUR: 370.00 mts. con Av. Santa Prisca. ORIENTE: 85.90 mts. con Propiedad Privada. PONIENTE: 85.80 mts. con Calle Sur 54. Superficie: 31,745.00 metros cuadrados.

Exp. 3798/028/86, Predio No. 86, Ubicado en Gral. Pascual Morales Manzana 70, Municipio de Ecatepec, mide y linda, NORTE: 79.60 mts. con calle Salvador Sánchez Colín, SUR: 79.81 mts. con Calle Gustavo Baz. ORIENTE: 124.50 mts. con Calle Pascual Morales Molina. PONIENTE: 124.60 mts. con Calle Francisco Munguía. Superficie: 9,923.00 metros cuadrados.

Exp. 3799/029/86, Predio No. 87, Ubicado en Aztecas S/N Santa Clara Coatlilla, Municipio de Ecatepec, mide y linda: NORTE: 50.80 mts. con Cerrada Aztecas. SUR: 51.48 mts. con Propiedad Privada. ORIENTE: 52.80 mts. con Propiedad Privada. PONIENTE: 52.80 mts. con Propiedad Privada. Superficie: 2,700.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DE GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 12 de marzo de 1986. El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica. 1661.—22, 25 y 30 Abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 324/461/86, CELIA ROJAS ARIAS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Balderas, Municipio de Tenango del Valle, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: NORTE: 12.60 metros, con Camino; SUR: 7.50 metros, con Juan Mejía; ORIENTE: 33.50 metros, con Camino; PONIENTE: 33.50 metros, con Fausto Rojas Arias, superficie aprox.: 336.67 trescientos treinta y seis metros 67 centímetros.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Tenango de Arista, Méx., a nueve de abril de 1986. El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

1658.—22, 25 y 30 Abril

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 331/493/86, AMPARO ROMERO DE DIAZ LEAL, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Hidalgo Oriente 103, Municipio de Rayón, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: NORTE: 3.82, 7.89 y .82 metros con Leopoldo Alonso; SUR: 12.70 metros con Calle Hidalgo; ORIENTE: 1.28, 7.28 y 14.33 metros, con Leopoldo Alonso; PONIENTE: 23.13 metros con Jorge Domínguez. Superficie Aprox.:

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Tenango de Arista, Méx., a 17 de abril de 1986. El C. Registrador, Lic.—Rúbrica. 1657.—22, 25 y 30 Abril

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTOS

Exp. 101/86, C. JESUS JIMENEZ SANCHEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Villa del Carbón, Méx., que mide: AL NTE.: 56.20 con Victor Gómez; AL SUR: 9.20, 51.00 con Arturo Fuentes, Jesús Cabrera; AL OTE.: 25.50, 11.00, 13.50 con Camino Vecinal; AL PTE.: 38.50, 23.00, 28.50 con Arturo Granada, Macario Almazán. Sup. 3,457.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 25 de Abril de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1781.—30 Abril, 7 y 12 Mayo.

Exp. 99/86, C.J. CONCEPCION CASTRO ANSELMO Y OTRA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Chapa de Mota, Méx., que mide: AL NTE.: 136.50 con María Huitrón; AL SUR: 235.00 con Isaac Castro; AL OTE.: 40.00, 60.00, 32.00, 97.00 con María Huitrón, Isaac Castro, Luis Santana; AL PTE.: termina en punta. Sup. 21,152.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 24 de Abril de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1781.—30 Abril, 7 y 12 Mayo.

Exp. 102/86, C. VICENTE LUGO GONZALEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Villa de Carbón, Méx., que mide: AL NTE.: 96.00, 40.00, 61.00, 30.00, 9.50, 120.00, 25.00, 30.00, 55.00 con Alvarez Icaza; AL SUR: 10.00, 90.00, 118.00, 93.00, 72.00, 47.00, 48.00 con Bernardino Trevilla V.; AL OTE.: 66.00, 34.00, 50.00, 84.00, 33.00, 58.00 con Bernardino Trevilla V.; AL PTE.: 109.00, 100.00, 254.00 con Mario Lugo C., Ofelia Lugo de B. Sup. 190,063.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 25 de Abril de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1781.—30 Abril, 7 y 12 Mayo.

Exp. 100/86, C. MAXIMINO GAYTAN QUINONES, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Villa del Carbón, Méx., que mide: AL NTE.: 52.00 con José Cruz; AL SUR: 52.00 con Gabriel Jiménez; AL OTE.: 31.00 con Camino de Paso; AL PTE.: 31.00 con Gabriel Jiménez. Sup. 1,612.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 25 de Abril de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1781.—30 Abril, 7 y 12 Mayo.

ORGANIZACION AVANTE, S.A DE C.V.
A V I S O

POR ACUERDO DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ORGANIZACION AVANTE, S.A DE C.V. DEL PASADO 20 DE MARZO DE 1986, SE ORDENA LA PUBLICACION DEL

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 11 DE ABRIL DE 1986

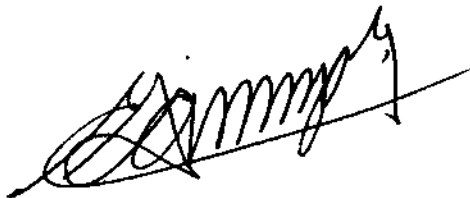
A C T I V O

TOTAL ACTIVO 0.00
=====

PASIVO Y CAPITAL

CAPITAL SOCIAL 27'600.000.00
PERDIDA ACUMULADA (27'600,000.00)
TOTAL PASIVO Y CAPITAL 0,00
=====

RUBRICA



LIQUIDADOR
C.P. ENRIQUE GONZALEZ GARRIDO
TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEXICO, A 11 DE ABRIL DE 1986

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Apartado Postal No. 792

Independencia Ote. 1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

CONDICIONES

- UNO.—El periódico se edita de Lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y los que señalen administrativamente.
- DOS.—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa, publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deber á ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- CINCO.—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9:00 Hrs. del viernes, para los martes, después de las 9:00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9.00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 9.00 Hrs. de los miércoles, para los viernes, después de las 9.00 Hrs. de los jueves.
- OCHO.—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del periódico Oficial y venta del mismo, por correo, su jetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.—Tratándose de ediciones atrasadas el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga por lo tanto no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

TARIFAS:

SUSCRIPCIONES:

PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES

Por seis meses	\$ 2,000.00	Línea por una sola publicación	\$ 15.00
MAS GASTOS DE ENVIO POR CORREO	\$ 3,000.00	Línea por dos publicaciones	\$ 30.00
		Línea por tres publicaciones	\$ 45.00

EJEMPLARES:

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será de \$10.00 cada página.	Avisos Administrativos, Notariales y Generales a	\$ 3,000.00
	la página Balances y Estados Financieros a	\$ 3,000.00
	la página.	
Sección atrasadas al doble de su precio original.	Convocatorias y Documentos similares a	\$ 3,000.00
	la página y	\$ 2,000.00
	media página.	

PUBLICACIONES DE AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS

DE TIPO POPULAR	\$ 3,000.00 por plana o fracción.
DE TIPO INDUSTRIAL	\$ 4,000.00 por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL CAMPESTRE	\$ 4,000.00 por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO	\$ 4,000.00 por plana o fracción.

ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO

LOS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA UN DIA DESPUES DE SU PUBLICACION

A T E N T A M E N T E .

LA DIRECCION.

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.